



PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: en la Administración de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, segundo.
 PROVINCIAS: en todas las Administraciones principales de Correos.
 Los ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administración de la Imprenta Nacional, calle del Cid, número 4, segundo, desde las doce de la mañana hasta las cuatro de la tarde, todos los días menos los festivos.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID..... Por un mes, Pesetas. 5
 PROVINCIAS, INCLUIDAS LAS ISLAS } Por tres meses..... 15
 BALEARES Y CANARIAS..... }
 ULTRAMAR..... Por tres meses..... 35
 EXTRANJERO..... Por tres meses..... 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.) regresó ayer á las nueve y media á esta Corte, donde continúa sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel y Doña María Eulalia.

S. M. la REINA Doña María Cristina y SS. AA. RR. las Sermas. Sras. Princesa de Asturias é Infanta Doña María Teresa llegaron ayer sin novedad á París.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REAL ORDEN.

Excmo. Sr.: En vista de la carta del Capitán general de la isla de Cuba, núm. 1.036, fecha 25 de Marzo último, participando á este Ministerio que no se encuentra en dicha isla el Capellán castrense D. Francisco Ballesteros Pérez, á la que fué destinado en virtud del sorteo verificado en 19 de Febrero de 1880; S. M. el REY (Q. D. G.), teniendo en cuenta lo expuesto por V. E. sobre el particular, ha tenido á bien disponer que el expresado Capellán sea baja definitiva en el Cuerpo de su cargo, y que se publique esta resolución en la GACETA oficial á fin de que llegando á conocimiento de todas las Autoridades civiles, militares y eclesiásticas no pueda el interesado aparecer en parte alguna con un carácter que ha perdido con arreglo á las disposiciones vigentes; quedando no obstante sujeto á la responsabilidad en que haya podido incurrir si se presentase ó fuese habido.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de Junio de 1883.

CAMPOS.

Sr. Vicario general castrense.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL ORDEN.

Dada cuenta á S. M. del expediente instruido á instancia de D. Federico Muntadas, solicitando declaración de utilidad pública de las aguas minero-medicinales del manantial de La Peña (Monasterio de Piedra) que brotan en terrenos de su propiedad en esa provincia:

Resultando que en dicho expediente constan presentados todos los documentos que para esta clase de pretensiones previene el art. 6.º del actual reglamento de baños;

Y considerando que el dueño del balneario dispone de medios suficientes con que poder proporcionar cómodo alojamiento á los enfermos;

El REY (Q. D. G.), conformándose con el dictamen emitido por el Real Consejo de Sanidad, se ha servido disponer:

1.º Que se declaren de utilidad pública las aguas bicarbonatadas cálcicas frías, variedad ferruginosa del manantial de La Peña, que emergen en propiedad de D. Federico Muntadas, autorizándose desde luego la apertura del establecimiento al servicio del público dentro de la temporada oficial, que dará principio en 15 de Mayo para terminar en igual día de Octubre.

2.º Que el propietario de las expresadas aguas pro-

ceda á la ejecución de las obras indispensables para el perfeccionamiento del captado de aquéllas, recogiendo al efecto las que brotan por diversos puntos, cuidando de no hacer desmontes ni nuevos alumbramientos que, de ser innecesarios, pudieran comprometer la existencia del manantial de que se trata, y levantando un muro que proteja la fuente, la que habrá de cubrirse además con un kiosco, ó mejor galería, que resguarde á los enfermos de inesperados cambios atmosféricos.

Y 3.º Que en el balneario de La Peña se establezca una instalación balneoterápica tan completa como lo exigen las ventajosas condiciones de la localidad, se hagan plantaciones de árboles que proporcionen sombra bastante á evitar á la concurrencia la molestia que produce la acción directa del sol, y se mejoren, por último, los caminos que enlazan á aquel establecimiento con el Monasterio de Piedra.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y el del propietario, y con el fin de que se sirva disponer su inserción en el Boletín oficial de la provincia de su digno mando. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 13 de Junio de 1883.

GULLÓN.

Sr. Gobernador de la provincia de Zaragoza.

ADMINISTRACION CENTRAL.

CONSEJO DE ESTADO.

Secretaría general.

De orden del Excmo. Sr. Presidente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 100 y 101 del reglamento interior de este Consejo, se anuncian las vacantes de dos plazas de Escribientes de la clase de quintos del mismo alto Cuerpo, dotadas con el sueldo anual de 1.250 pesetas cada una, las cuales han de proveerse previo examen, con sujeción al programa que se hallará de manifiesto en la tabla de anuncios en el local que ocupan sus oficinas; debiendo advertirse que no serán admitidos á examen aquellos individuos que por razón de estudios tengan que distraer horas de trabajo en el Consejo.

Los interesados presentarán sus solicitudes acompañadas de la cédula personal y certificado de buena conducta en esta Secretaría general en los días y horas útiles dentro de los 15 días de la publicación de este anuncio en la GACETA.

Madrid 13 de Junio de 1883.—El Secretario general, Antonio Alcántara.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Dirección general de Rentas Estancadas.

El día 30 del corriente del mes de Junio, de una y media á dos de la tarde, tendrá lugar en la Fábrica de Tabacos de Santander una subasta pública y solemne para contratar el servicio de las obras que es necesario realizar para la ampliación de un taller, construcción de retretes, apertura de nuevos huecos en varios puntos del edificio y otras obras de reparación y aseo en el establecimiento expresado.

El precio máximo que como tipo se señala para la subasta de las mencionadas obras es el de 13.751 pesetas y 33 céntimos.

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán presentar sus proposiciones en pliegos cerrados y rubricados en sus cubiertas con sujeción á los requisitos siguientes:

1.º Estar redactadas con arreglo al modelo adjunto é insertadas en papel de la clase 11.º

2.º Haber sido precedidas del depósito de garantía á que se refiere la regla 4.ª de las de subasta, ó sean 750 pesetas, que se constituirán en metálico en la Caja de la Delegación de Hacienda de la provincia de Santander, cuya carta de pago, así como la cédula personal del proponente y demás documentos necesarios, se presentarán por separado del pliego cerrado en que conste la proposición.

3.º Estar suscritas por un español que pague contribución, lo cual se acreditará acompañando los documentos justificativos de haber satisfecho los dos trimestres anteriores á la subasta, ó bien por un extranjero que presente garantía firmada por un español que reuna y acredite aquellas condiciones.

4.º Expresar en letra el precio por pesetas, y céntimos de peseta sin exceder del tipo fijado para la subasta, y sin agregar ninguna condición eventual que altere, amplie ó modifique las consignadas en el pliego de condiciones.

5.º A la subasta deberán concurrir los mismos licitadores, ó en su defecto persona con poder bastante, que examinará en el acto el Abogado del Estado.

Los planos, presupuestos y pliego de condiciones por que ha de regirse este servicio, estarán de manifiesto en esta Dirección general y en la Fábrica expresada hasta el día del remate.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., con cédula personal de..... clase número....., y que reúne las circunstancias que exige la ley para representar en acto público, enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, núm....., fecha..... y en el Boletín oficial de esta provincia, núm....., fecha..... de los planos, modelos y presupuesto, y de cuantas condiciones y requisitos exige para contratar en pública subasta las obras necesarias para la ampliación de un taller, construcción de retretes y otras varias que se proyectan en la Fábrica Nacional de Tabacos de Santander, se comprometo á ejecutar las mencionadas obras en el término de dos meses, con sujeción estricta al pliego de condiciones que sirve de base para el contrato y sin modificación ulterior, por la cantidad de..... pesetas..... céntimos (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que esta Dirección general anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 13 de Junio de 1883.—El Director general, Juan García Torres.

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Administración del Correo General.

día 13.

Cartas detenidas por falta de dirección y franqueo en este día.

- Núm. 182 Antonio Rodríguez.—Noceda de Rengos.
- 183 Ana M. Rondón.—Sin dirección.
- 184 Andrés Usano.—Gaseuena.
- 185 Antonia de Yute.—Almansa.
- 186 Benito Carmona.—El Pardo.
- 187 Benito González.—Orense.
- 188 Enrique Poole.—Bilbao.
- 189 Francisco Millán.—Sin dirección.
- 190 José Aguado.—Etreros.
- 191 Juan Rodríguez.—Málaga.
- 192 Manuel García.—Sin dirección.
- 193 Miguel Font.—Tarragona.
- 194 Miguel Vega.—Bilbao.
- 195 Marquesa de Mirasol.—Córdoba.
- 196 Narcisca Rubio.—Ituero.
- 197 Pantaleona Cabrero.—Navahermosa.
- 198 Pedro González.—Santa María del Man.
- 199 Román Brabaro.—Escorial.
- 200 Severiano Bartolomé.—Tetán.
- 201 Tomás Pérez.—Guadalajara.

Madrid 13 de Junio de 1883.—El Administrador, José María Soler.

Secretaría de la Capitanía general de Marina del departamento de Cádiz.

Publicado en el núm. 155 de la GACETA DE MADRID, de 4 del actual y en los números 131 y 125 de los Boletines oficiales de la provincia de Málaga y Cádiz, correspondientes á los días 3 y 4 del actual, el anuncio para la subasta urgente dispuesta para la adquisición de los hierros necesarios en el vapor San Quintín, dicho acto tendrá lugar en la forma ya anunciada el día 19 del que rige á las doce y media de su mañana, vencido ya el plazo de los 10 de su publicación en el Boletín oficial de esta provincia, último de los citados periódicos oficiales que ha insertado dicho anuncio.

San Fernando 9 de Junio de 1883.—Camilo Carlier.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

La Junta municipal se halla convocada para celebrar sesión en estas Casas Consistoriales el día 15 del actual, á las dos de su tarde, para ocuparse de los asuntos siguientes:

Sorteo de los 10 señores asociados que han de autorizar el libro del censo electoral.

Suplemento de crédito para atender al gasto de compra de carbón y leña con destino á las oficinas municipales.

Idem íd. para alquileres del nuevo local que ocupa la Tenencia de Alcaldía del distrito de Palacio.

Al déficit que resulta en el presupuesto del ramo de caminos y carreteras y medios para cubrirlo.

Suplemento de crédito necesario para el alumbrado público por petróleo hasta fin del actual ejercicio.

Dictamen de la Comisión que ha examinado las cuentas del ejercicio de 1881 á 82.

Lo que con arreglo á lo prevenido por la ley se anuncia para conocimiento del público.

Madrid 13 de Junio de 1883.—El Secretario, Enrique Fernández.

Excmo. Sr. D. Salvador Zulueta y Samá, Marqués de Alava. Gerente, D. José Rodríguez Batista. Secretario general, D. Guillermo Bancés y Esteban.

ADVERTENCIAS.

Yo el Notario prevengo: Primero. Que la copia de esta escritura se ha de presentar dentro de los 30 días, siguientes á la constitución de la Sociedad en la oficina de Liquidación de esta capital para satisfacer á la Hacienda pública los derechos que devengue, dentro de los 16 siguientes á su presentación, bajo las penas y multas establecidas en la ley de Impuestos vigente.

Segundo. Que la misma copia se ha de presentar, dentro de otros 15 días, en la Sección de Fomento del Gobierno civil de esta provincia, bajo la pena de no producir acción y multa de 250 pesetas, y que su constitución se hará constar por medio de acta notarial, según lo prevenido en la citada ley.

En corroboración de todo firmaren, siendo testigos Don Diego Bravo y Destocet y D. Felipe Jiménez y Plaza, de esta vecindad, y sin impedimento legal para ello según aseguran. Procedo yo el Notario á la lectura íntegra de este documento, por renunciar á hacerlo por sí los señores concurrentes, previa instrucción del derecho que para ello les asiste, y de cuanto queda consignado también doy fe.

ACTA.

Número 565.—En Madrid, á 8 de Junio de 1883, yo D. Luis González Martínez, Notario de este Colegio, de S. M., Real Casa y Patrimonio, de varios Ministerios, etc., con vecindad y hija residencia en esta capital, he sido requerido por El Excmo. Sr. D. Juan Anglada y Ruiz, Diputado á Cortes, casado y propietario.

El Sr. D. Eduardo Alonso y Ordoño, casado, Abogado y propietario. El Sr. D. Luis Bahía y Urrutia, casado, Abogado y propietario.

El Excmo. Sr. D. Ignacio José Escobar y López Hermosa, Marqués de Valdeiglesias, casado y propietario. El Sr. D. Melchor Ordóñez y Ortega, Teniente de navío de primera clase.

El Excmo. Sr. D. José Laureano Sanz, Teniente General, Senador del Reino, Marqués de San Juan de Puerto-Rico. El Excmo. Sr. D. Salvador Zulueta y Samá, Marqués de Alava, casado y propietario. Y el Sr. D. José Rodríguez Batista, Jefe de Administración civil, casado y propietario.

Todos mayores de edad y vecinos de esta Corte, que presentan y recogen sus correspondientes cédulas personales expedidas por la Administración de Propiedades é Impuestos de esta provincia, según consta de la escritura de fundación de Sociedad á que esta acta se refiere. El objeto de este requerimiento es el de que haga constar por acta notarial: 1.º Que por escritura otorgada ante mí en el día de hoy bajo el núm. 564 de orden, los señores requirentes han fundado una Sociedad anónima por acciones con arreglo á la ley de 19 de Octubre de 1869, bajo la denominación de Compañía del ferrocarril de Madrid á San Martín de Valdeiglesias, con capital de 3 millones de pesetas, representado por 6.000 acciones al portador de á 500 pesetas cada una, teniendo por objeto la construcción y explotación de la indicada línea.

ADVERTENCIA.

Yo el Notario advierto que se han de cumplir las prescripciones del art. 3.º de la repetida ley de 19 de Octubre. Y á los efectos oportunos extendiendo la presente acta que firmarán todos los señores requirentes, previa lectura por mí el Notario, mediante haber renunciado á su derecho de leerla por sí y de cuanto queda consignado, como de conocer á los referidos señores, doy fe.—Juan Anglada y Ruiz.—Eduardo Alonso y Ordoño.—Salvador de Zulueta y Samá.—Melchor Ordóñez y Ortega.—Luis Bahía y Urrutia.—Ignacio José Escobar.—José Rodríguez Batista.—José Laureano Sanz.—Signado.—Luis González Martínez.

Corresponde con su original á que me remito, el cual queda unido á mi protocolo de instrumentos públicos, bajo el número 565 de orden. Y á instancia del Sr. Rodríguez Batista pongo la presente en este pliego de la clase 10.ª en Madrid al siguiente día de su fecha.—Signado.—Luis González Martínez.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administración principal de Mataderos públicos, Intervención del Mercado de granos y Venta de policía urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes: Carne de vaca, de 1.80 á 2 pesetas el kilogramo. Idem de carnero, de 1.80 á 2 pesetas el kilogramo. Idem de ternera, de 1.50 á 1.75 pesetas el kilogramo. Idem de cordero, de 1.60 á 1.80 pesetas el kilogramo. Idem de oveja, á 1.60 pesetas el kilogramo. Tocino añejo, de 2.10 á 2.20 pesetas el kilogramo. Jamón, de 3 á 4 pesetas el kilogramo. Pan, de 0.42 á 0.50 pesetas el kilogramo. Garbanzos, de 0.66 á 0.80 pesetas el kilogramo. Arroz, de 0.70 á 0.80 pesetas el kilogramo. Lentijas, de 0.84 á 0.90 pesetas el kilogramo. Carbon vegetal, de 0.20 á 0.22 pesetas el kilogramo. Idem mineral, de 0.02 á 0.04 pesetas el kilogramo. Idem de cok, de 0.07 á 0.08 pesetas el kilogramo. Carbón, de 1 á 1.50 pesetas el kilogramo. Patatas, de 0.13 á 0.25 pesetas el kilogramo. Aceite, de 4 á 4.20 pesetas el litro y de 40 á 41 el decalitro.

Vino, de 0.78 á 0.84 pesetas el litro y de 7 á 8 el decalitro. Petróleo, de 0.75 á 0.80 pesetas el litro y de 6.20 á 7.50 el decalitro. Reses degolladas.—Vacas, 476.—Corderos, 719.—Terneras, 86.—Ovejas, 21.—Total, 1.002. Su peso en kilogramos..... 43.706.500.

Del parte remitido por la Administración principal de consumos y arbitrios resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes:

Table with 4 columns: Puntos de recaudación, Plas. Cént., Puntos de recaudación, Plas. Cént. Rows include Toledo, Segovia, Norte, Bilbao, Aragón, Valencia, Mediodía, Ciudad Real, Correos, Mataderos, Mostenses, Imperial, and TOTAL.

Madrid 13 de Junio de 1883. Bolsa de Madrid. Cotización oficial del día 13 de Junio de 1883, comparada con la del día anterior.

FONDOS PÚBLICOS.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, Día 12, Día 13. Rows include Deuda perpetua al 4 por 100 interior, Idem id. al 4 por 100 exterior, Idem amortizable al 4 por 100, Billetes hipotecarios de la isla de Cuba, Obligaciones municipales al portador, Obligaciones del empréstito municipal Erlanger y Compañía, Banco Hipotecario, Idem id.—Cédulas al 5 por 100 anual, Acciones del Banco de España, Idem del Banco Agrícola de España.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: BAÑO, BENEFICIO, BAÑO, BENEFICIO. Rows list various cities like Albacete, Alcoy, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, Béjar, Bilbao, Burgos, Cáceres, Cádiz, Cartagena, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Ferrol, Gerona, Gijón, Granada, Guadalupe, Haro, Huelva, Huesca, Jaén, Jerez Front., León, Lérica, Linares, Logroño, Lora, Lugo, Málaga, Murcia, Orense, Oviedo, Palencia, Palma Mail, Pamplona, Pontevedra, Reus, Salamanca, S. Sebastián, Santander, Sta. Cruz Tfe., Santiago, Segovia, Sevilla, Soría, Tarragona, Teruel, Toledo, Tudela, Valencia, Valladolid, Vigo, Vitoria, Zamora, Zaragoza.

Bolsas extranjeras. PARÍS 12 DE JUNIO.

Table with columns: FONDOS ESPAÑOLES, FONDOS FRANCÉS, CONSOLIDADOS INGLÉS. Rows include Deuda perp. al 4 por 100 ext., Idem id. interior, Idem amort. al 4 por 100, Deuda amort. al 2 por 100, Obligaciones de Cuba, 2 por 100, 2 por 109.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras. Londres, á 90 días fecha, dias., 47.50. París, á 8 días vista, fr., 4.93 1/2.

Observatorio de Madrid. Observaciones meteorológicas del día 13 de Junio de 1883.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0.º y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, DIFERENCIA, DIRECCIÓN y claridad del viento, ESTADO del cielo. Rows include 8 de la m., 9 de la m., 10 del día, 11 de la t., 12 de la t., 1 de la n., 2 de la n., 3 de la n., 4 de la n., 5 de la n., 6 de la n., 7 de la n., 8 de la n., 9 de la n., 10 de la n., 11 de la n., 12 de la n., 1 de la m., 2 de la m., 3 de la m., 4 de la m., 5 de la m., 6 de la m., 7 de la m., 8 de la m., 9 de la m., 10 de la m., 11 de la m., 12 de la m., 1 de la t., 2 de la t., 3 de la t., 4 de la t., 5 de la t., 6 de la t., 7 de la t., 8 de la t., 9 de la t., 10 de la t., 11 de la t., 12 de la t., 1 de la n., 2 de la n., 3 de la n., 4 de la n., 5 de la n., 6 de la n., 7 de la n., 8 de la n., 9 de la n., 10 de la n., 11 de la n., 12 de la n.

Temperatura máxima á cielo descubierta, junto á la tierra vegetal ó laborable..... 33.0 Idem mínima, id..... 7.5 Diferencia..... 25.5 Velocidad del viento en las últimas 24 horas (kilómetros)..... 514 Oscilación barométrica, id. (milímetros)..... 1.7 Altura id. con respecto á la media anual, á las nueve de la noche..... + 8.9 Lluvia en las últimas 24 horas (milímetros)..... 0.0

Resúmenes telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península é islas adyacentes, y en Francia é Italia á las siete, el día 13 de Junio de 1883.

Table with columns: LOCALIDAD, ALTURA barométrica en el momento en milímetros, TEMPERATURA en grados centígrados, DIRECCIÓN del viento, FUERZA del viento, ESTADO del cielo, ESTADO de la mar. Rows include S. Sebastián, Bilbao, Oviedo, Coruña, Santiago, Pontevedra, Oporto, Lisboa, Cáceres, Badajoz, S. Fern., Sevilla, Tarifa, Málaga, Granada, Cartagena, Almería, Murcia, Valencia, Palma, Barcelona, Teruel, Zaragoza, Soría, Burgos, Valladolid, Salamanca, Segovia, Madrid, Meorial, Ciudad Real, Albacete, Paris, Gris-Mex., St. Mathieu, Isla d'Aliz., Biarritz, Clermont, Perpignan, Siete, Niza, Roma, Nápoles, Palermo, Malta.

RETRASADO. Día 12. Valdesevilla. 764.3 | 20.0 | E..... | Brisa... | Despejado.

Dirección general de Correos y Telégrafos. Según los partes recibidos, ayer llovió en Castellón.

Anuncios.

INTENDENCIA GENERAL DE LA REAL CASA Y PATRIMONIO.—Venta de solares.—El día 23 de Junio de 1883, á las dos de la tarde, se verificará la venta en pública subasta extrajudicial de tres solares: El primero, sito en la plaza de Matute, ocupa una superficie de 9.316 pies 21 décimos cuadrados, y ha sido tasado en 326.068 pesetas. El segundo, situado en la calle de Atocha, comprende una extensión de 6.945 pies 72 décimos cuadrados. Su valor en tasación es el de 364.650 pesetas. Y el tercero, que radica también en la calle de Atocha, mide 6.751 pies 35 décimos cuadrados; habiendo sido tasado en la suma de 286.934 pesetas. Pertenece los tres referidos solares al Real Patronato de Nuestra Señora de Loreto. El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de la Intendencia de la Real Casa y Patrimonio todos los días no feriados, de una á cinco de la tarde. Palacio 12 de Junio de 1883.—El Secretario, Luis Moreno y Gil de Borja. —X

SANTOS DEL DÍA.

San Basilio el Magno, Obispo, Doctor y fundador, y San Eliseo, Profeta. Cuarenta Horas en la iglesia parroquial de Santa Cruz.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO DEL PRÍNCIPE ALFONSO.—A las ocho y tres cuartos.—Función 37 de abono.—Turno impar.—Ruy Blas. CIRCO Y TEATRO DE PRICE (plaza del Rey).—A las nueve.—Variada función, en la que tomarán parte los aplaudidos Martinettes, Wainratta, Kaouly y hermanos Almary. GRAN PANORAMA NACIONAL DE MADRID.—Paseo de la Castellana.—Batalla de Tetuán, por Castellani. Abierto al público todos los días, desde la salida á la puesta del sol.—Entrada una peseta. IMPRENTA NACIONAL.